Política pública y comercialización del sector palmero

Por: Julio César Laguna,
Secretario Técnico FEP Palmero

Los instrumentos de política pública que impactan la comercialización del sector palmero colombiano son los aranceles, el Sistema Andino de Franjas de Precios, (SAFP), el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, y el Programa Nacional de Biodiésel.

Los aranceles de los aceites y las grasas han sido objeto de negociación por parte del Gobierno Nacional en diferentes tratados de libre comercio, entre los cuales se destacan el celebrado con los países del Mercosur y con Estados Unidos, quienes son grandes productores y exportadores de aceites de soya y girasol (principales competidores del aceite de palma en el mercado local). Debido al avance de dichos tratados, la desgravación del arancel externo común de los aceites de palma y sustitutos está llegando a 0 %. No obstante, en el caso del aceite de palma el Gobierno ha realizado negociaciones con los principales productores como Malasia e Indonesia, por lo que se conserva un arancel del 20 % y el arancel variable que del SAFP (Figura 1). Así mismo, se ha mantenido el SAFP en gran parte de las negociaciones, con excepción de Estados Unidos. En el caso de este país, los aceites refinados, el

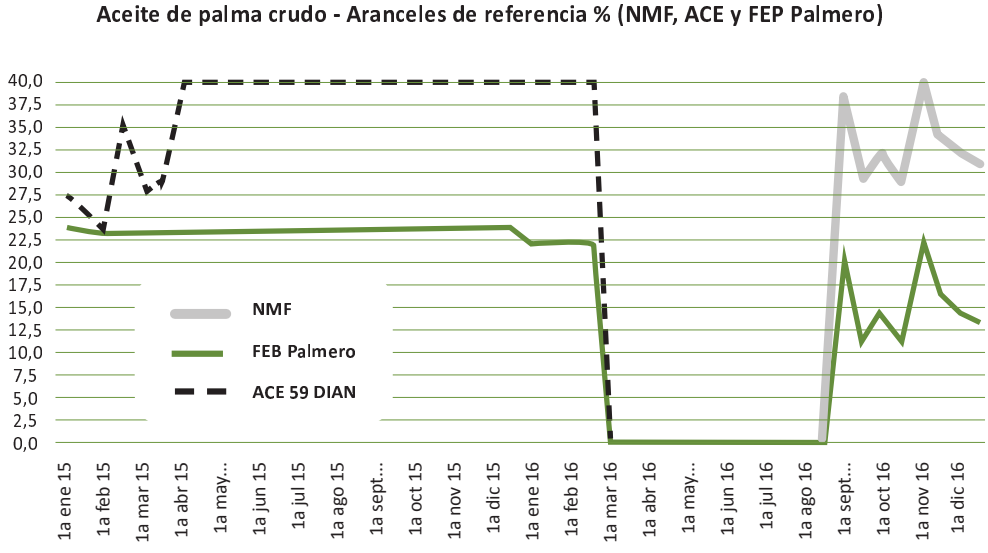

Figura 1. Aranceles NMF y Aplicado por el FEP para el caso del aceite de palma

sebo, el aceite de girasol y el de canola, se encuentran desgravados y pueden ingresar con 0 % de arancel, además, se mantiene un contingente de aceite de soya crudo libre de arancel (Figura 2).

Es importante resaltar que 2016 fue un periodo marcado por un nivel alto de intervención del Estado en la política pública que enmarca la comercialización del aceite de palma en Colombia, específicamente, el Gobierno Nacional estableció medidas que afectaron negativamente la comercialización y generaron pérdidas en los ingresos del sector estimadas en cerca de $ 250 mil millones de pesos, pues se redujeron a 0 % los aranceles del aceite de palma y de sus sustitutos, también, se suspendió la aplicación del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) por seis meses, en un periodo de precios bajos y en el cual se contaba con un arancel adicional del 20 % .

Adicionalmente, se congeló el precio del biodiésel en varios meses del año, desorganizándose la comercialización de la fruta y del aceite de palma, al ser este último materia prima para la producción de dicho biocombustible.

Como resultado de lo anterior, las ventas al mercado local de aceite de palma disminuyeron de forma notable, y por ende, las exportaciones no se redujeron a pesar del fuerte descenso de la produccción por el efecto negativo del Fenomeno el Niño. Esto conllevó a contar en el mercado con un precio regulado del aceite de palma para biodiésel por debajo del indicador establecido en la metodología del FEP Palmero, lo que generó distorsiones en la comercialización.

A pesar de lo anterior, El FEP Palmero en 2016 continúo cumpliendo eficazmente con los objetivos para los que fue creado generando ingresos adicionales sobre la producción de aceite de palma valorada a precios de exportación[1], por un monto aproximado de US 143 millones, 15,5 % del valor de la producción.

1 / Indicador de ingreso adicional sobre mercado básico = (indicador de precio de venta FEP Palmero * ventas totales) - (precio FOB de exportación grupo 3 * ventas totales)/(precio local * ventas locales + ventas exportación Grupo(i) * Precio FOB Grupo (i))

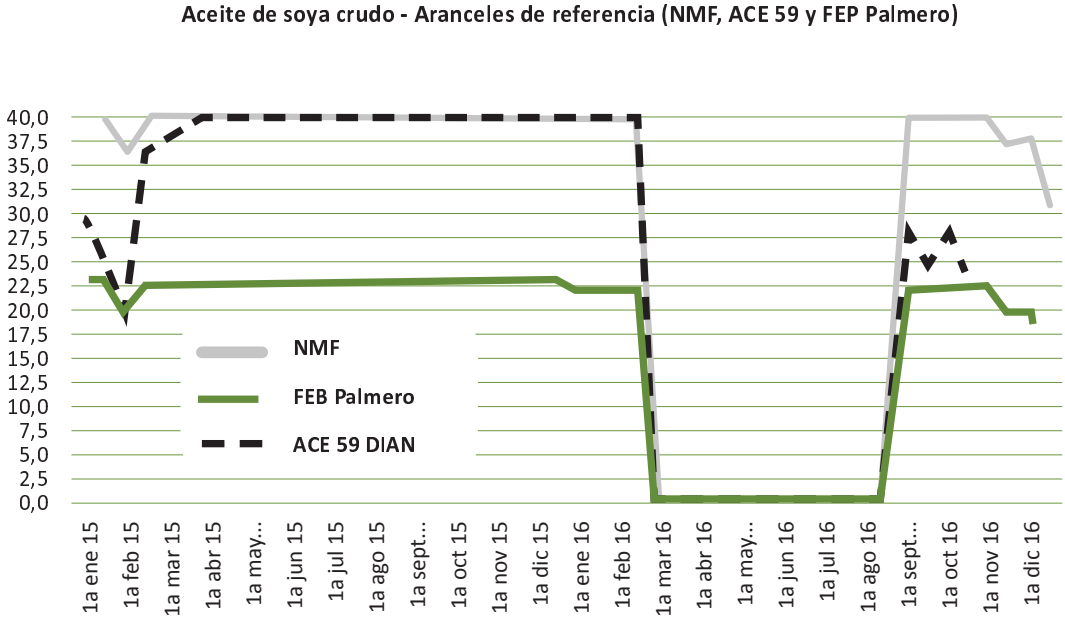

Figura 2. Aranceles NMF y Aplicado por el FEP para el caso del aceite de soya.